

## ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE INSTITUTO DE EMPRESA Y HONDUFUTURO

Con el interés de fortalecer la cooperación bilateral en el campo de la educación entre España y Honduras, así como estrechar las relaciones entre el IE y Hondufuturo, ambas instituciones acuerdan apoyar el financiamiento de estudiantes hondureños de excelencia académica que quieran obtener un título de postgrado en el IE. Este acuerdo se desarrolla en el marco de un Crédito – beca.

El acuerdo de cooperación operará bajo las siguientes condiciones:

1. Los estudiantes hondureños interesados en los beneficios del convenio, buscarán su admisión a los programas de postgrado ofrecidos por el IE, siguiendo los procedimientos de aplicación normales y cumpliendo todos los requisitos establecidos por el IE, incluyendo los requisitos del idioma inglés.
2. Los estudiantes admitidos en el IE enviarán su solicitud al Programa Crédito – Beca de Hondufuturo, siguiendo los procedimientos normales de aplicación y cumpliendo todos los requisitos establecidos por Hondufuturo.
3. Los estudiantes que hayan sido admitidos a programas de postgrado de tiempo completo en el IE y que hayan sido seleccionados por Hondufuturo, serán elegibles para el financiamiento bajo lo establecido en este acuerdo de cooperación.
4. El IE otorgará hasta a diez (10) estudiantes elegidos por Hondufuturo como beneficiarios del Programa de Crédito – Beca un descuento del 25% (veinticinco por ciento) en los costos de matrícula de sus postgrados.
5. Hondufuturo financiará el saldo restante del valor de la matrícula, así como los demás costos del programa, de acuerdo con lo establecido en Reglamento del Programa de Crédito – Beca, por un monto de hasta US\$25.000.00 (veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América) por año y máximo por dos años. El estudiante tendrá que financiar con otra fuente de recursos cualquier cantidad de dinero adicional que requiera para cubrir el costo total de su programa de estudios.
6. Cada institución designará a un coordinador para implementar y monitorear el convenio. Los coordinadores asignados serán responsables de asegurar que se cumplan los siguientes puntos:

*LA*

  
 Instituto de Empresa, S.L.  
Área de Empleo

